

1. FACTOR VISIBILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Indicador 1.1 RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

La rendición de cuentas es entendida como la entrega de información al ciudadano sobre los objetivos y resultados de la gestión del gobierno y de las entidades públicas con el fin de generar dialogo, construir confianza y mejorar el desempeño institucional.

¿COMO SE CALIFICA?

El indicador tendrá una calificación máxima de 100 puntos, los cuales son el resultado de sumar los resultados previos obtenidos en los siguientes numerales. La calificación máxima de cada numeral es la señalada en negrita

1. Si hizo rendición de cuentas	40 puntos
2. Medios para hacer rendición de cuentas	
-Un medio	15 puntos
-Dos medios	30 puntos
3. Temas tratados en la rendición de cuentas	
-Un tema	10 puntos
-Dos temas	20 puntos
-Tres temas	30 puntos

TOTAL A OBTENER 100 PUNTOS

PARA TENER EN CUENTA

¿A que se refieren los medios? A los mecanismos utilizados para realizar los ejercicios como medios de comunicación, audiencias públicas, consejos comunales, cartelera física, otros.

¿A qué se refieren los temas? A los asuntos discutidos en los ejercicios de rendición de cuentas como sobre Presupuesto, contratación, cumplimiento de metas del PDM, Proyectos y programas de inversión futura, y otros temas que interesen a la ciudadanía.

Para tener **100 puntos** en el indicador, el municipio debió haber hecho rendición de cuentas a través de más de dos medios y haber hablado de más de tres temas en el ejercicio.

Indicador 1.2 PUBLICIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

Evalúa la publicidad y disponibilidad de instrumentos de planeación como los son el Plan de Desarrollo municipal y el presupuesto

¿COMO SE CALIFICA?

El indicador tendrá una calificación máxima de 100 puntos, los cuales son el resultado de sumar los resultados previos obtenidos en los siguientes numerales. La calificación máxima de cada numeral es la señalada en negrita

1. Medios por los cuales publicó el PDM	
•Si es un municipio de 1 a 3 categoría	
-Un medio	20 puntos
-Dos medios	30 puntos
-Tres o más medios	50 puntos
•Si es un municipio de 4 a 6 categoría	
-Un medio	30 puntos
-Dos o más medios	50 puntos
2. Medios por los cuales publicó el presupuesto	
•Si es un municipio de 1 a 3 categoría	
-Un medio	20 puntos
-Dos medios	30 puntos
-Tres o más medios	50 puntos
Si es un municipio de 4 a 6 categoría	
-Un medio	30 puntos
-Dos o más medios	50 puntos

TOTAL A OBTENER 100 PUNTOS

PARA TENER EN CUENTA

¿A qué se refieren los medios? A los mecanismos utilizados para realizar la publicación como Página web, Cartelera de la Alcaldía, Boletín de la Alcaldía, Gaceta Municipal, Periódico Local, entre otros.

Para tener **100 puntos** en este indicador los municipios de 1 a 3 categoría debían haber publicado el PDM y el presupuesto a través de tres o más medios. Los municipios de 4 a 6 debieron haber publicado el PDM y el presupuesto a través de dos o más medios.

Indicador 1.3 PUBLICIDAD DE LA DESTINACIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS

Evalúa que los municipios que reciben recursos de regalías directas o indirectas, publiquen en medios de difusión masiva

¿COMO SE CALIFICA?

El indicador tendrá una calificación máxima de 100 puntos, los cuales son el resultado de sumar los resultados previos obtenidos en los siguientes numerales. La calificación máxima de cada numeral es la señalada en negrita

1. Si publica la información sobre la destinación de regalías **50 puntos**
2. Medios donde publican la información
 - Si es un municipio de 1 a 3 categoría
 - Un medio **20 puntos**
 - Dos medios **30 puntos**
 - Tres o más medios **50 puntos**
 - Si es un municipio de 4 a 6 categoría
 - Un medio **30 puntos**
 - Dos o más medios **50 puntos**

TOTAL A OBTENER 100 PUNTOS

PARA TENER EN CUENTA

Si el municipio no recibe regalías no le aplica este indicador y no tiene incidencia en la calificación final

¿A qué se refieren los medios? A los mecanismos utilizados para realizar la publicación como Página web, Cartelera de la Alcaldía, Boletín de la Alcaldía, Gaceta Municipal, Periódico Local, entre otros.

Para tener **100 puntos** en este indicador los municipios que reciben regalías deben haber publicado la destinación de regalías y si es un municipio de 1 a 3 categoría debían haber publicado a través de tres o más medios. Los municipios de 4 a 6 debieron haber publicado a través de dos o más medios.

Indicador 1.4 PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Busca evaluar los avances en materia de disponibilidad y acceso a la información sobre contratación a través de diferentes medios

¿COMO SE CALIFICA?

1. Número de medios a través de los cuales publica las convocatorias publicas
 - Si es un municipio de 1 a 3 categoría
 - Un medio **20 puntos**
 - Dos medios **30 puntos**
 - Tres o más medios **50 puntos**
 - Si es un municipio de 4 a 6 categoría
 - Un medio **30 puntos**
 - Dos o más medios **50 puntos**
2. Número de medios a través de los cuales republican los prepliegos, pliegos y textos definitivos de los contratos
 - Si es un municipio de 1 a 3 categoría
 - Un medio **20 puntos**
 - Dos medios **30 puntos**
 - Tres o más medios **50 puntos**
 - Si es un municipio de 4 a 6 categoría
 - Un medio **30 puntos**
 - Dos o más medios **50 puntos**

TOTAL A OBTENER 100 PUNTOS

PARA TENER EN CUENTA

El indicador tendrá una calificación máxima de 100 puntos, los cuales son el resultado de sumar los resultados previos obtenidos en los numerales descritos. La calificación máxima de cada numeral es la señalada en negrita.

¿A qué se refieren los medios? A los mecanismos utilizados para realizar la publicación como Página web, Cartelera de la Alcaldía, Boletín de la Alcaldía, Gaceta Municipal, Periódico Local, entre otros.

Para tener **100 puntos** en este indicador los municipios de 1 a 3 categoría debían haber publicado a través de tres o más medios. Los municipios de 4 a 6 debieron haber publicado a través de dos o más medios, tanto las convocatorias como los prepliegos, pliegos y textos definitivos.

Índice de Transparencia Municipal 2005 - 2006

Indicador 1.5 PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL – SICE -

Evalúa el cumplimiento de las entidades en el registro de la información de manera completa y oportuna en el SICE

¿COMO SE CALIFICA?

Este indicador tendrá 0 (cero) en su calificación si el municipio no realiza ninguna de las dos actividades señaladas como variables

1. Si el municipio se registra a tiempo en el SICE 50 puntos
2. Si el municipio publicó el plan de compras 50 puntos

TOTAL A OBTENER 100 PUNTOS

PARA TENER EN CUENTA

Para obtener **100 puntos** en este indicador el municipio debió haberse inscrito antes de la fecha límite en el SICE y debió haber publicado el plan de compras en dicho sistema dentro de los períodos señalados

Indicador 1.6 PUBLICIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

Evalúa la información que la alcaldía hace sobre los servidores públicos que laboran en la entidad

¿COMO SE CALIFICA?

El indicador tendrá una calificación máxima de 100 puntos, los cuales son el resultado de sumar los resultados previos obtenidos en los siguientes numerales. La calificación máxima de cada numeral es la señalada en negrita

1. Si publicó el perfil de los funcionarios **20 puntos**
2. Si publicó la estructura de planta de personal **20 puntos**
3. Si publicó las convocatorias para proveer cargos **10 puntos**

4. Medios por los cuales publicó los asuntos relacionados con el recurso humano

Si es un municipio de 1 a 3 categoría

- Un medio 20 puntos
- Dos medios 30 puntos
- Tres o más medios **50 puntos**

Si es un municipio de 4 a 6 categoría

- Un medio 30 puntos
- Dos o más medios **50 puntos**

PARA TENER EN CUENTA

¿A qué se refieren los medios? A los mecanismos utilizados para realizar la publicación como Página web, Cartelera de la Alcaldía, Boletín de la Alcaldía, Gaceta Municipal, Periódico Local, entre otros.

Para tener **100 puntos** en este indicador el municipio debió publicar el perfil de los funcionarios, la estructura de planta de personal y las convocatorias para proveer cargos a través de dos o más medios si es de 4 a 6 categoría o a través de tres o más medios si es de 1 a 3 categoría

Índice de Transparencia Municipal 2005 - 2006

Indicador 1.7 PUBLICIDAD DE LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS DEL MUNICIPIO

Este indicador mide la publicidad de los programas sociales (criterios y beneficiarios) que brinda el gobierno municipal. El indicador se divide en la publicación de los requisitos de acceso y en la publicación de los beneficiarios, cubriendo las dos etapas del proceso. ¿Cuáles programas? Acceso a régimen subsidiado, programa del adulto mayor, cupo en instituciones públicas, cupos de transporte escolar, cupos de alimentación escolar, subsidios de vivienda, subsidios a la demanda de educación.

¿COMO SE CALIFICA?

El indicador tendrá una calificación máxima de 100 puntos, los cuales son el resultado de sumar los resultados previos obtenidos en los siguientes numerales. La calificación máxima de cada numeral es la señalada en negrita

1. Si publicó los criterios de selección para:

5 programas	25 puntos
4 programas	20 puntos
3 programas	15 puntos
2 programas	10 puntos
1 programa	5 puntos

3. Si publicó beneficiarios de:

5 programas	25 puntos
4 programas	20 puntos
3 programas	15 puntos
2 programas	10 puntos
1 programa	5 puntos

2. Medios de divulgación utilizados por la administración para publicar los criterios de selección de beneficiarios

Si es un municipio de 1 a 3 categoría

Un medio	20 puntos
Dos medios	30 puntos
Tres o más medios	50 puntos

Si es un municipio de 4 a 6 categoría

Un medio	30 puntos
Dos o más medios	50 puntos

4. Medios de divulgación utilizados por la administración para publicar los criterios de selección de beneficiarios

Si es un municipio de 1 a 3 categoría

Un medio	20 puntos
Dos medios	30 puntos
Tres o más medios	50 puntos

Si es un municipio de 4 a 6 categoría

Un medio	30 puntos
Dos o más medios	50 puntos

Para tener **100 puntos** en este indicador el municipio debió publicar los requisitos para acceder a 5 programas sociales y los beneficiarios de los 5 programas, a través de dos o más medios si es de 4 a 6 categoría o a través de tres o más medios si es de 1 a 3 categoría.

Indicador 1.8 ACCESO A LA INFORMACIÓN

En este indicador se evalúa la entrega de información de las entidades evaluadas para efectos del cálculo del Índice de Transparencia Departamental

¿COMO SE CALIFICA?

Se valora el envío de:

1. Información respecto de la composición de su planta de personal y número de contratistas: 20 puntos
2. Información respecto de la contratación de la entidad: 20 puntos
3. La entidad entregó el documento de Plan Desarrollo Municipal: 20 puntos
4. La entidad entregó el documento Plan Operativo Anual de Inversiones: 20 puntos
5. La entidad entregó el documento de Informe de Gestión presentado al Concejo Municipal: 20 puntos

TOTAL PUNTOS A OBTENER 100 PUNTOS

PARA TENER EN CUENTA

La información solicitada en los numerales 1 y 2 se suministran a través del formulario diligenciado. La información solicitada en los numerales 3, 4 y 5 la deben enviar las entidades como anexo al formulario.

Para alcanzar **100 puntos** en este indicador es necesario que la entidad haga entrega de la información señalada a Transparencia por Colombia.

Índice de Transparencia Municipal 2005 - 2006

Indicador 1.9 PAGINA WEB

Este indicador le aplica a los municipios de 1 a 3 categoría, se evalúa la página a partir de los criterios de la Agenda de Conectividad. Se obtienen 100 puntos al contar con la totalidad de elementos señalados.

Variable	Calificación	Calificación final
1. Existencia de página Web		10
2. Información general		65
Funciones	5	
Organigrama	3	
Localización física	3	
Teléfono	3	
Horario de atención	3	
Correos electrónicos	3	
Nombre de los funcionarios principales	5	
Cargo de los funcionarios principales	5	
Teléfono de los funcionarios principales	5	
Información sobre trámites	15	
Link o buzón para atención al ciudadano (contáctenos, buzón de quejas y reclamos)	15	
3. Funcionalidad		25
Información vigente	15	
Acceso a la Página de inicio	5	
Barra de navegación que brinda acceso directo a principales funcionalidades del sitio	5	
La entidad no cuenta con página Web, a página está en construcción o en las distintas etapas de la evaluación los enlaces objeto de la misma no funcionan o el vinculo se encontraba en construcción.		0 Calificación de 0 (cero) en todo el indicador.
TOTAL		100

2. FACTOR CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ESTÁNDARES

Indicador 2.1 METAS CUANTIFICABLES EN EL PLAN DE DESARROLLO

Este indicador busca evaluar la existencia de metas cuantificables en el plan de desarrollo, en tres sectores básicos: Salud, Educación y Saneamiento Básico

¿COMO SE CALIFICA?

Ante la inexistencia de alguna de las metas, obtendrá en el sector o (cero) puntos.

- Existencia de metas cuantificables en el Plan de desarrollo en los sectores

- Salud	33.33 puntos
- Educación	33.33 puntos
- Acueducto y alcantarillado	33.33 puntos

TOTAL 100 PUNTOS

PARA TENER EN CUENTA

Para **obtener 100 puntos** en este indicador el Plan de Desarrollo Municipal debe tener metas cuantificables en los tres sectores.

¿A qué se refiere una meta cuantificable? A metas que puedan ser medidas en términos porcentuales o de producto. Ej: construir 10 escuelas, y no "ampliar la cobertura escolar"

Indicador 2.2 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Por medio de este indicador se busca determinar si existen y son aplicados los instrumentos de planeación orientada a objetivos, basados en metas y proyectos cuantificables y verificables.

¿COMO SE CALIFICA?

Este indicador evalúa la estructura del POAI y la existencia del Banco de Proyectos del Municipio

- Estructura del Plan Operativo Anual de Inversiones. Debe tener:

- Información sobre los proyectos	20 puntos
- Información sobre el presupuesto	20 puntos
- Cronograma de ejecución de los proyectos	20 puntos
- Responsable de los proyectos	20 puntos

- Existencia del Banco de Proyectos 20 puntos

TOTAL 100 PUNTOS

PARA TENER EN CUENTA

El Banco de Proyectos debe trascender su constitución a partir del decreto o resolución y debe ponerse en funcionamiento como herramienta evaluadora de proyectos.

Para obtener 100 puntos debe cumplir con todas las características exigidas para el POAI: proyectos, presupuesto, cronograma y responsable, y además haber constituido el Banco de Proyectos Municipal.

Indicador 2.3 REPORTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA DESTINACIÓN DE REGALÍAS

Se evalúa que las entidades que reciben recursos de regalías sean estas directas o indirectas, inviertan en los sectores específicos que determina el marco legal colombiano. La información de este indicador es tomada de los reportes del Departamento Nacional de Planeación. Este indicador sólo se aplica a los municipios receptores de regalías, a los demás municipios no les aplica, y no les afecta en el resultado final.

¿COMO SE CALIFICA?

•Si el municipio recibe regalías y no fue sancionado en los periodos 2005 y 2006, ni tenía para estos periodos sanciones que vinieran de años anteriores recibirá **100 puntos**.

•Si el municipio es sancionado durante los años 2005 y 2006 o aún no ha levantado sanciones provenientes de años anteriores recibirá 0 (cero) puntos.

Indicador 2.4 GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El indicador busca determinar si la entidad evaluada está aplicando y desarrollando procesos contractuales abiertos, de libre competencia y convocatoria que disminuyan el riesgo de corrupción, acorde con la reglamentación vigente

¿COMO SE CALIFICA?

1. Si la contratación directa inferior al 10% de la menor cuantía:

- No supera el 20% del total de la contratación **50 puntos**
- Representa entre el 20 y el 40% del total de la contratación 37.5 puntos
- Representa entre el 40 y el 60% del total de la contratación 25 puntos
- Representa entre el 60 y 80% del total de la contratación 12.5 puntos
- Más del 80% del total de la contratación 0 puntos

2. Recurrencia de la contratación bajo la figura de Urgencia Manifiesta

- No supera el 5% del total de la contratación **20 puntos**
- Si representa entre el 5 y 10% del total de la contratación 15 puntos
- Si representa entre el 10 y 15% del total de la contratación 10 puntos
- Si representa entre el 15 y 20% del total de la contratación 5 puntos
- Supera el 20% 0 puntos

3. Recurrencia de la contratación con Cooperativas, Asociaciones y Universidades.

- No supera el 5% del total de la contratación **20 puntos**
- Si representa entre el 5 y 10% del total de la contratación 15 puntos
- Si representa entre el 10 y 15% del total de la contratación 10 puntos
- Si representa entre el 15 y 20% del total de la contratación 5 puntos
- Supera el 20% 0 puntos

4. Plan de Compras

- Si lo hizo 5 puntos
- Si formó comité 5 puntos

Indicador 2.5 GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

Este indicador evalúa si las estructuras de planta de personal cumplen o no con las características de eficiencia, racionalidad y mérito señaladas en el marco legal colombiano

¿COMO SE CALIFICA?

1. Recurrencia de la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios personales. Si el número de contratistas por servicios personales es:

- Inferior al 30% de la relación con el total de la planta 50 puntos
- Entre el 30 y 40% de la relación con el total de la planta 37.5 puntos
- Entre el 40 y 50% de la relación con el total de la plata 25 puntos
- Entre el 50 y el 70% de la relación con el total de la plata 12.5 puntos
- Más del 70% de la relación con el total de la planta 0 puntos

2. Porcentaje de los empleos que están destinados a cumplir con funciones de apoyo o asistencia respecto del personal de carácter misional.

- Inferior al 30% 50 puntos
- Entre el 30 y 40% 37.5 puntos
- Entre el 40 y 50% 25 puntos
- Entre el 50 y el 70% 12.5 puntos
- Más del 70% 0 puntos

PARA TENER EN CUENTA

Se clasifican como personal de apoyo los empleos provistos en los niveles administrativo y operativo

El DAFP propone la relación 30% de funcionarios de apoyo frente al 70% de funcionarios dedicados a actividades misionales como la relación óptima dentro de la planta de personal.

Para obtener 100 la entidad debe tener menos del 30% de la relación entre contratos de prestación de servicios respecto el total de la planta, y además los funcionarios de apoyo no pueden exceder el 30% del total de la planta de personal.

Indicador 2.6 EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO

Evalúa las acciones de evaluación de los servidores público y la capacitación que reciben los mismos en el proceso de gestión de la entidad.

¿COMO SE CALIFICA?

El indicador tendrá una calificación máxima de 100 puntos, los cuales son el resultado de sumar los resultados previos obtenidos en los siguientes numerales. La calificación única de cada numeral es la señalada en negrita

1. La entidad que realizó procesos de capacitación de personal. (Al menos 3 capacitaciones en temas de fortalecimiento de la gestión pública) **25 puntos**
2. La entidad realizó evaluaciones de desempeño a funcionarios durante las vigencias evaluadas **25 puntos**
3. Las evaluaciones de desempeño llevadas a cabo por la entidad tuvieron al menos un tipo de resultado o impacto **25 puntos**
4. El porcentaje de funcionarios de carrera administrativa evaluados es superior a 50%. **25 puntos**

PARA TENER EN CUENTA

Las capacitaciones deben hacer mención a temas relacionados con el fortalecimiento de la gestión pública: actualizaciones de ley, procesos y procedimientos, entre otros. No son válidas las capacitaciones en temas de salud, idiomas u otras actividades.

Los impactos que buscan tener las evaluaciones se refieren a: despidos, ascensos, promociones, incentivos varios, entre otros.

Al preguntar por el porcentaje de funcionario de carrera evaluados, el óptimo es que más de la mitad de estos funcionarios respondan a evaluaciones. Sin embargo, además de evaluar a los funcionarios de carrera deberían ser evaluados los funcionarios de libre nombramiento y remoción

Para obtener **100 puntos** en este indicador, la entidad debe alcanzar los 25 puntos de cada uno de los numerales mencionados.

Índice de Transparencia Municipal 2005 - 2006

Indicador 2.7 REPORTE DE INFORMACIÓN A ORGANISMOS A ORGANISMOS DE CONTROL Y ENTIDADES PÚBLICAS

Se evalúa el cumplimiento en el envío del reporte de información que se hace a los organismos de control y los departamentos administrativos de información dentro del factor de cumplimiento de normas y estándares

¿COMO SE CALIFICA?

1. Entrega oportuna a la Contraloría Departamental:		Cumplimiento en el envío de los informes contables a la Contaduría en los siguientes periodos:	
- Entrega oportuna acto administrativo de aprobación de presupuesto	8 puntos	- Primer Trimestre	6 puntos
- Entrega oportuna informe de ejecución del plan de desarrollo	8 puntos	- Segundo Trimestre	6 puntos
- Entrega oportuna informe de programación presupuestal.	8 puntos	- Tercer Trimestre	6 puntos
- Entrega oportuna informe de SGP	8 puntos	- Cuarto Trimestre	6 puntos
- Entrega oportuna informe de ejecución presupuestal.	8 puntos	- Informe Control Interno	6 puntos
		Para obtener 100 puntos en este indicador debe haber enviado el total de la información antes relacionada.	
2. Cumplimiento en el envío de información de ejecuciones presupuestales al DNP	30 puntos		

Indicador 2.8 RENDICIÓN DE CUENTAS AL CONCEJO MUNICIPAL

El indicador evalúa que los informes de gestión que presenta la Administración Municipal al Concejo Municipal contenga información relacionada con: cumplimiento de metas del PDM y cumplimiento de la ejecución presupuestal para las vigencias 2004 y 2005

¿COMO SE CALIFICA?

Evalúa que el informe de rendición de cuentas al Concejo Municipal de a conocer el cumplimiento de metas en las áreas de:

- Salud	33.33 puntos
- Educación	33.33 puntos
- Saneamiento Básico	33.33 puntos

PARA TENER EN CUENTA

Para alcanzar 100 puntos en este indicador es necesario que informe de Gestión al Concejo Municipal tenga metas cuantificables en los temas señalados.

Índice de Transparencia Municipal 2005 - 2006

Indicador 2.9 AVANCES EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Evalúa el desarrollo de la función de control interno en las entidades

¿COMO SE CALIFICA?

Cada numeral relaciona el puntaje máximo que se puede obtener. Precisamos que el numeral 4 sólo es evaluado en el 2006, para el 2005 no tiene aplicación.

1. Si existe una dependencia o responsable del control interno	25 puntos
2. El funcionario de Control Interno fue seleccionado con criterios de meritocracia	25 puntos
3. Autoevaluación del Sistema de Control Interno de acuerdo al formato de Matriz Referencial	25 puntos
4. Existencia del cronograma o plan de trabajo para el diseño y la implementación del MECI	25 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

PARA TENER EN CUENTA

En la autoevaluación del Sistema de Control Interno la puntuación máxima dada por el DAFP para el 2005 fueron 2100 puntos, lo que equivale a 25 puntos para el indicador evaluado en el ITM. Para el 2006 además de la autoevaluación se toman en cuenta los avances en el Modelo Estandar Control Interno, para este año la puntuación máxima dada por el DAFP son 2900 puntos, lo que equivale a 25 para el ITM

Indicador 2.10 DESEMPEÑO FISCAL

El indicador utilizado para desempeño fiscal municipal, es el que elabora el Departamento Nacional de Planeación, el cual tiene como propósito evaluar el desempeño fiscal de las entidades territoriales integralmente, según lo ordena el artículo 79 de la ley 617 de 2000. Se evalúa de acuerdo al reporte del Departamento Nacional de Planeación, la cual se evalúa en una escala de 0 a 100

3. FACTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Indicador 3.1 ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Evalúa la inclusión del tema de participación ciudadana en el proceso de gestión, reflejado esto en los arreglos institucionales en términos de estructura administrativa, instrumentos de planeación y presupuesto

¿COMO SE CALIFICA?

PARA TENER EN CUENTA

1. El tema de la participación en el PDM. Existencia de: - Objetivos 5 puntos - Estrategias 10 puntos - Metas 5 puntos	En la medición el más alto porcentaje de inversión en participación estuvo alrededor del 4.8%, a partir de esta inversión se calificaron las demás entidades.
2. Recursos invertidos en la participación (Si obtiene el más alto porcentaje de inversión para la promoción de la participación ciudadana dentro de todas las entidades tendrá 20 puntos	Ante la ausencia de recursos para la promoción de la participación se deben buscar alternativas con ONG's o con Agencias de Cooperación Internacional que promocionan el tema.
3. Si ha gestionado recursos con ONG para la participación ciudadana 20 puntos	Se aclara que las metas relacionadas con la Participación Ciudadana que hayan sido incluidas en el PDM deben ser cuantificables.
4. Si en el POAI se relacionan programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana 20 puntos	
5. Existencia de una Dependencia o funcionario encargado de promover la participación ciudadana 20 puntos	Para obtener los 100 puntos del indicador es necesario alcanzar la más alta calificaciones en cada uno de los numerales descritos.

Índice de Transparencia Municipal 2005 - 2006

Indicador 3.2 INSTANCIAS Y ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Evalúa la oferta participativa del gobierno local representada en instancias formales de participación ciudadana que contienen en sus definiciones acciones relacionadas con el control social. Así mismo, se evalúan las instancias de participación no formal y acciones específicas para promover el ejercicio de la ciudadanía activa.

<p>1. Si promueve la existencia de instancias de Participación Ciudadana Formales:</p> <ul style="list-style-type: none">- De 12 instancias 30 puntos- De 10 instancias 21 puntos- De 8 instancias 15 puntos- Entre 5 y 8 10 puntos- Entre 2 y 5 6 puntos	<p>Acciones específicas de promoción de la participación:</p> <ul style="list-style-type: none">- De sensibilización 5 puntos- De capacitación 10 puntos- De fortalecimiento 10 puntos- Otros 5 puntos
<p>2. Existencia de Instancias de Participación no formales</p> <ul style="list-style-type: none">- Si es un municipio entre 1 y 3 cat.<ul style="list-style-type: none">- 3 o más instancias 40 puntos- 2 instancias 25 puntos- 1 instancia 12 puntos- Si es un municipio entre 4 y 6 cat.<ul style="list-style-type: none">- 2 o más Instancias 40 puntos- 1 instancia 20 puntos	<p>Las instancias formales son: Juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, consejo municipal de planeación, consejo municipal de desarrollo rural, veedurías, copacos, consejo de seguridad social, consejo de cultura, comités de servicios públicos, entre otros.</p> <p>Para obtener 100 puntos en este indicador debe alcanzar el puntaje mayor para cada uno de los numerales nombrados.</p>

¿COMO SE CALIFICA?

PARA TENER EN CUENTA

Índice de Transparencia Municipal 2005 - 2006

Indicador 3.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO

Evalúa los ejercicios de priorización participativa de proyectos del presupuesto municipal.

Si se vinculó a la ciudadanía en la priorización de Proyectos en el presupuesto por medio de audiencias públicas y/o reunión con organizaciones sociales tiene 100 puntos.

Indicador 3.4 QUEJAS Y RECLAMOS

Evalúa la existencia de un sistema de quejas y reclamos en la entidad municipal

El indicador evalúa:

- | | |
|--|-----------|
| 1. Si el sistema existe | 50 puntos |
| 2. Si la entidad tiene informes periódicos del sistema | 50 puntos |

El sistema de quejas y reclamos es una herramienta de comunicación Ciudadano – Entidad. Cada uno de los requerimientos hechos por la ciudadanía debe tener un proceso y alcanzar una solución dentro de un periodo determinado.